

15497822

674726

191592



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT 800 054 249 - 0



CONTRATO DE OBRA SPI No. 056 de Fecha 19 de DICIEMBRE de 2011

CONTRATISTA	:	UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS, NIT 900.482.215 - 9
OBJETO	:	R/L Juan Carlos García Bustos, cc. 79.943.532 de Bogotá CONSTRUCCIÓN MACROACUEDUCTO VEREDAL VILLAGARZON - LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO	:	\$ 12.137.584.273,09
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos: LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO, mayor de edad, domiciliado en VILLAGARZON, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.101.691 de VILLAGARZON (PUTUMAYO), en condición de Representante legal del Municipio de VILLAGARZON, con NIT 800.054.249-0, quien para efectos de este contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra la UNION TEMPORAL LAS AMERICAS, NIT 900.482.215-9, representada legalmente por el Ingeniero JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.943.532 expedida en Bogotá, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de conformidad con el acto de adjudicación hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública derivado del proceso de Licitación pública número LP-010-2011, previa las siguientes consideraciones: 1). Que el proyecto CONSTRUCCION MACROACUEDUCTO VEREDAL VILLAGARZON-LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos del Municipio bajo el número de radicación 011-88-885-082. 2). Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se elaboraron los estudios previos, en donde se analiza la justificación, conveniencia, oportunidad y necesidad para contratar la obra pública del presente contrato. 3). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 2474 de 2008 se dio publicidad al desarrollo del proceso precontractual del presente contrato. 4). Que para cubrir los costos de este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0775 de fecha 28 de Octubre de 2011. 5). Que mediante resolución No. 088-SPO del 21 de NOVIEMBRE de 2011, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública LP- 010-2011. 6). Que dentro del término establecido para la recepción de ofertas, se presentó la UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS, cuyo representante legal es el Ingeniero JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, según consta en Acta de Cierre y Apertura de propuestas. 7) Que de conformidad con la respectiva Acta de Evaluación realizada por el Comité Evaluador, la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS, cuyo representante legal es el Ingeniero JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, fue declarada hábil y sometida al proceso de evaluación y calificación de los factores ponderables previstos en los pliegos de condiciones, dando como resultado una asignación de puntaje de 1000 puntos sobre 1000 puntos posibles. 8). Que el comité evaluador recomienda la adjudicación a la UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS, cuyo representante legal es el Ingeniero JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, teniendo en cuenta el resultado del proceso de evaluación. 9). Que de acuerdo a lo anterior, mediante Resolución No. 082-SPO del 18 de DICIEMBRE de 2011, el Alcalde del Municipio de Villagarzón, adjudica el proceso de licitación pública LP-010-2011, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN MACROACUEDUCTO VEREDAL VILLAGARZÓN-LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO a la UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS, NIT 900.482.215-9, cuyo representante legal es el Ingeniero JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.943.532 expedida en Bogotá. 10) Que JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.943.532 expedida en Bogotá, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato y no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio. 11). Que por lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra pública, consignado en las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para EL MUNICIPIO, la obra de: CONSTRUCCION MACROACUEDUCTO VEREDAL VILLAGARZÓN-LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, de acuerdo con el proyecto debidamente inscrito y los

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZON"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



pliegos de condiciones, los términos que señala este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, que forman parte integrante del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. — LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS: Las obras objeto del presente contrato se realizarán en el Municipio de Mocoa y Villagarzón, puesto que se contemplan las obras de bocatoma, desarenador, planta de tratamiento, tanque principal y parte de la línea de conducción en terrenos del Municipio de Mocoa y la conducción e instalación de tubería restante y demás ítems se desarrollarán en el Municipio de Villagarzón. CLÁUSULA TERCERA.—CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios, sin reajustes y en las cantidades aproximadas que se establecen en el cuadro de cantidades y precios unitarios anexo a la presente minuta y que hace parte integral del presente contrato de obra. PARAGRAFO—Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y por tanto EL MUNICIPIO podrá a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos administrativos en la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de los contratos adicionales.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	BOCATOMA				
1.01	Descapote y limpieza	m2	120	\$ 3.599,10	\$ 431.892,00
1.02	Localización y replanteo	m2	120	\$ 2.243,70	\$ 269.244,00
1.03	Desvío y manejo de las aguas	Glb	1	\$ 9.974.441,25	\$ 9.974.441,25
1.04	Excavación húmeda en conglomerado	m3	44	\$ 35.841,15	\$ 1.577.010,60
1.05	Concreto ciclópeo para presa (concreto 28 M.p.a y piedra de río)	m3	23,5	\$ 1.483.018,20	\$ 34.850.927,70
1.06	Solado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Bocatoma	m2	55	\$ 96.580,35	\$ 5.311.919,25
1.07	Suministro, transporte e instalación rejilla metálica en ángulo de 2" 3/16 y varilla 5/8", área de 0.50 x 2.10, ver dimensiones de diseño	Und	1	\$ 294.968,25	\$ 294.968,25
1.08	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado Bocatoma	m3	30	\$ 2.079.216,00	\$ 62.376.480,00
1.09	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.i Bocatoma	Kg	2250	\$ 5.790,15	\$ 13.027.837,50
1.10	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c sanit. 10"	ml	36	\$ 77.697,90	\$ 2.797.124,40
1.11	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c sanit. 6"	ml	12	\$ 73.996,20	\$ 887.954,40
1.12	Suministro, transporte e instalación adaptador limpieza 10" HG	Und	6	\$ 2.727.243,00	\$ 16.363.458,00
1.13	Suministro, transporte e instalación tubería H.F. 8"	ml	24	\$ 206.332,65	\$ 4.951.983,60
1.14	Suministro, transporte e instalación Codo H.F. 45° D= 8"	Und	2	\$ 974.613,60	\$ 1.949.227,20
1.15	Suministro, transporte e instalación Codo H.F. 11.25° D= 8"	Und	2	\$ 805.990,50	\$ 1.611.981,00
1.16	Suministro, transporte e instalación de Compuerta HF1.00x0.90m	Und	1	\$ 8.523.748,80	\$ 8.523.748,80

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



1.17	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EB	Und	1	\$ 2.701.298,70	\$ 2.701.298,70
1.18	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa Shilos	ml	50	\$ 22.819,05	\$ 1.140.952,50
1.19	Relleno con material excavación	m3	15	\$ 12.808,80	\$ 192.132,00
1.20	Suministro, transporte e instalación rejilla metálica abatible para protección de desagües	Und	4	\$ 108.322,65	\$ 433.290,60
SUBTOTAL BOCATOMA					\$ 163.667.871,75
2 DESARENADOR					
2.01	Descapote y limpieza	m2	120	\$ 3.599,10	\$ 431.892,00
2.02	Localización y replanteo	m2	120	\$ 2.243,70	\$ 269.244,00
2.03	Excavación en material común	m3	125	\$ 22.820,40	\$ 2.852.550,00
2.04	Soldado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Desarenador	m2	62	\$ 83.012,85	\$ 5.146.796,70
2.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado (Desarenador)	m3	38	\$ 1.753.845,75	\$ 66.646.138,50
2.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0.15m(Desarenador)	ml	30,40	\$ 32.962,95	\$ 1.002.073,68
2.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.(Desarenador)	kg	2380	\$ 5.659,20	\$ 13.468.896,00
2.08	Suministro, transporte e instalación adaptador de limpieza H.F. 8"	und	4	\$ 1.876.513,50	\$ 7.506.054,00
2.09	Suministro, transporte e instalación tubería PVC 8" (desague desarenador)	ml	18	\$ 108.337,50	\$ 1.950.075,00
2.10	Suministro, transporte e instalación codo 90° HF 8"	und	2	\$ 1.500.680,25	\$ 3.001.360,50
2.11	Suministro, transporte e instalación Tee HF 8"	Und	1	\$ 1.196.101,35	\$ 1.196.101,35
2.12	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	24	\$ 76.189,95	\$ 1.828.558,80
2.13	Suministro, transporte e instalación de Codo gran radio 90° PVC 6"	Und	2	\$ 301.824,90	\$ 603.649,80
2.14	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa Shilos	ml	60	\$ 22.754,25	\$ 1.365.255,00
2.15	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	3	\$ 2.407.538,70	\$ 7.222.616,10
2.16	Suministro, transporte e instalación Válvula de Compuerta Lateral con Columna de Maniobra HF 8" (lavado desarenador)	Und	1	\$ 6.957.596,25	\$ 6.957.596,25
SUBTOTAL DESARENADOR					\$ 121.448.857,68
3 TANQUE DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL Cap. 550m3					
3.01	Descapote y limpieza	m2	153,76	\$ 3.599,10	\$ 553.397,62
3.02	Localización y replanteo	m2	153,76	\$ 2.243,70	\$ 344.991,31
3.03	Excavación en material común	m3	61,5	\$ 22.820,40	\$ 1.403.454,60
3.04	Soldado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Tanque principal	m2	153,76	\$ 52.232,85	\$ 8.031.323,02

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



3.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado Tanque Principal	m3	145,95	\$ 1.103.105,25	\$ 160.998.211,24
3.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0,15m (Tanque Principal)	ml	49,6	\$ 32.637,60	\$ 1.618.824,96
3.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.I(Tanque principal)	kg	21892,5	\$ 5.394,60	\$ 118.101.280,50
3.08	Suministro, transporte e instalación de respiraderos en tubería galvanizada D = 4" (Tanque almacenamiento ppal)	und	9	\$ 414.621,45	\$ 3.731.593,05
3.09	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	3	\$ 2.387.018,70	\$ 7.161.056,10
3.10	Suministro, transporte e instalación de Pasamuro 6" HF, L=0,60m	Und	3	\$ 933.427,80	\$ 2.800.283,40
3.11	Suministro, transporte e instalación Tubería PVC sanitaria 6" (desague tanque)	ml	9,2	\$ 68.569,20	\$ 630.836,64
3.12	Suministro, transporte e instalación codo p.v.c sanitaria 6" 90º	und	2	\$ 105.541,65	\$ 211.083,30
3.13	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c sanitaria 6"	Und	1	\$ 53.316,90	\$ 53.316,90
3.14	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	10	\$ 72.555,75	\$ 725.557,50
3.15	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa 5 hilos	ml	80	\$ 22.754,25	\$ 1.820.340,00
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL Cap. 350m3					\$ 908.105.550,14
4 TANQUE DE ALMACENAMIENTO 150 M3 (Pto Umbria)					
4.01	Descapote y limpieza	m2	54,76	\$ 3.599,10	\$ 197.086,72
4.02	Localización y replanteo	m2	54,76	\$ 2.243,70	\$ 122.865,01
4.03	Excavación en material común	m3	21,9	\$ 22.820,40	\$ 499.766,76
4.04	Solado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Tanque Puerto Umbria	m2	61,09	\$ 52.232,85	\$ 3.190.904,81
4.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado (Tanque Puerto Umbria)	m3	45,81	\$ 1.103.105,25	\$ 50.533.251,50
4.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0,15m (Tanque1)	ml	28,8	\$ 32.637,60	\$ 939.962,88
4.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.I(Tanque Puerto Umbria)	kg	6.871,8	\$ 5.394,60	\$ 37.070.612,28
4.08	Suministro, transporte e instalación de respiraderos en tubería galvanizada D = 2" (Tanque Puerto Umbria)	und	8	\$ 118.879,65	\$ 951.037,20
4.09	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	3	\$ 2.387.018,70	\$ 7.161.056,10
4.10	Suministro, transporte e instalación de Pasamuro 6" HF, L=0,60m	Und	3	\$ 933.427,80	\$ 2.800.283,40
4.11	Suministro, transporte e instalación Tubería PVC sanitaria 6" (desague tanque)	ml	8,2	\$ 72.187,20	\$ 591.935,04

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



4.12	Suministro, transporte e instalación codo p.v.c sanitaria 6" 90°	und	2	\$ 105.413,40	\$ 210.826,80
4.13	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c sanitaria 6"	Und	1	\$ 53.188,65	\$ 53.188,65
4.14	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	10	\$ 76.173,75	\$ 761.737,50
4.15	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa Shilos	ml	52	\$ 22.626,00	\$ 1.176.552,00
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 150 M3 (Pto Umbria)					\$ 106.261.066,65
5 TANQUE DE ALMACENAMIENTO 60 M3 (Porvenir, Canangucho)					
5.01	Descapote y limpieza	m2	58,32	\$ 3.599,10	\$ 209.899,51
5.02	Localización y replanteo	m2	58,32	\$ 2.243,70	\$ 130.852,58
5.03	Excavación en material común	m3	23,33	\$ 22.820,40	\$ 532.399,93
5.04	Solado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Tanque 2	m2	58,32	\$ 52.232,85	\$ 3.046.219,81
5.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado Tanque 2	m3	77,4	\$ 1.103.105,25	\$ 85.380.346,35
5.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0,15m (Tanque2)	ml	41,6	\$ 32.637,60	\$ 1.357.724,16
5.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.i Tanque 2	kg	11.610	\$ 5.394,60	\$ 62.631.306,00
5.08	Suministro, transporte e instalación de respiraderos en tubería galvanizada D = 2" (Tanque almacenamiento Tipo 2)	und	8	\$ 118.879,65	\$ 951.037,20
5.09	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	6	\$ 2.387.018,70	\$ 14.322.112,20
5.10	Suministro, transporte e instalación de Pasamuro 6" HF, L=0,60m	Und	6	\$ 933.427,80	\$ 5.600.566,80
5.11	Suministro, transporte e instalación Tubería PVC sanitaria 6" (desague tanque)	ml	14,4	\$ 68.569,20	\$ 987.396,48
5.12	Suministro, transporte e instalación codo p.v.c sanitaria 6" 90°	und	4	\$ 105.413,40	\$ 421.653,60
5.13	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c sanitaria 6"	Und	2	\$ 53.188,65	\$ 106.377,30
5.14	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	20	\$ 72.555,75	\$ 1.451.115,00
5.15	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa 5 hilos	ml	64	\$ 22.626,00	\$ 1.448.064,00
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 60 M3 (Porvenir, Canangucho)					\$ 178.577.070,92
6 TANQUE DE ALMACENAMIENTO 85 M3 (El Naranjo)					
6.01	Descapote y limpieza	m2	19,36	\$ 3.599,10	\$ 69.678,58
6.02	Localización y replanteo	m2	19,36	\$ 2.243,70	\$ 43.438,03
6.03	Excavación en material común	m3	7,74	\$ 22.820,40	\$ 176.629,90
6.04	Solado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Tanque 3	m2	19,36	\$ 52.232,85	\$ 1.011.227,98

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



6.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado Tanque 3	m3	26,01	\$ 1.103.105,25	\$ 28.691.767,55
6.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0,15m (Tanque3)	ml	16,8	\$ 32.637,60	\$ 548.311,68
6.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.Tanque 3	kg	3.901,5	\$ 5.394,60	\$ 21.047.031,90
6.08	Suministro, transporte e instalación de respiraderos en tubería galvanizada D = 2" (Tanque almacenamiento Tipo 3)	und	4	\$ 118.879,65	\$ 475.518,60
6.09	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	3	\$ 2.387.018,70	\$ 7.161.056,10
6.10	Suministro, transporte e instalación de Pasamuro 6" HF, L=0,60m	Und	3	\$ 933.427,80	\$ 2.800.283,40
6.11	Suministro, transporte e instalación Tubería PVC sanitaria 6" (desague tanque)	ml	8,2	\$ 68.569,20	\$ 562.267,44
6.12	Suministro, transporte e instalación codo p.v.c sanitaria 6" 90º	und	2	\$ 105.413,40	\$ 210.826,80
6.13	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c sanitaria 6"	Und	1	\$ 53.188,65	\$ 53.188,65
6.14	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" ROE21	ml	10	\$ 72.555,75	\$ 725.557,50
6.15	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa Shulos	ml	20	\$ 22.626,00	\$ 452.520,00
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 35 M3 (El Naranjo)					\$ 64.029.304,11
7 TANQUE DE ALMACENAMIENTO 20 M3 (CHAMPAGNAT; ALEMAMA; LA PAZ)					
7.01	Descapote y limpieza	m2	104,04	\$ 3.599,10	\$ 374.450,36
7.02	Localización y replanteo	m2	104,04	\$ 2.243,70	\$ 233.434,55
7.03	Excavación en material común	m3	41,62	\$ 22.820,40	\$ 949.785,05
7.04	Solado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Tanque 4	m2	104,04	\$ 67.622,85	\$ 7.035.481,31
7.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado Tanque 4	m3	171,27	\$ 1.428.475,50	\$ 244.654.998,89
7.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0,15m (Tanque4)	ml	110,7	\$ 32.800,95	\$ 3.631.065,17
7.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.Tanque 4	kg	25690,5	\$ 5.526,90	\$ 141.988.824,45
7.08	Suministro, transporte e instalación de respiraderos en tubería galvanizada D = 2" (Tanque almacenamiento Tipo 4)	und	36	\$ 122.342,40	\$ 4.404.326,40
7.09	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	27	\$ 2.397.278,70	\$ 64.726.524,90
7.10	Suministro, transporte e instalación de Pasamuro 6" HF, L=0,60m	Und	27	\$ 940.558,50	\$ 25.395.079,50
7.11	Suministro, transporte e instalación Tubería PVC sanitaria 6" (desague tanque)	ml	55,8	\$ 70.378,20	\$ 3.927.103,56
7.12	Suministro, transporte e instalación codo p.v.c sanitaria 6" 90º	und	18	\$ 105.478,20	\$ 1.898.607,60

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



7.13	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c sanitaria 6"	Und	9	\$ 53.253,45	\$ 479.281,05
7.14	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	81	\$ 74.364,75	\$ 6.023.544,75
7.15	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa Shilos	ml	345,6	\$ 22.690,80	\$ 7.841.940,48
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 20 M3 (CHAMPAGNAT; ALEMANIA;					\$ 513.564.448,02
B TANQUE DE ALMACENAMIENTO. 12 M3 (VILLA HERMOSA; SAN LUIS; LA MARIPOSA; EL DESIERTO; LA PALANCA; LAS PALMERAS; ALTO SINAI)					
8.01	Descapote y limpieza	m2	80,92	\$ 3.599,10	\$ 291.239,17
8.02	Localización y replanteo	m2	80,92	\$ 2.243,70	\$ 181.560,20
8.03	Excavación en material común	m3	32,37	\$ 22.820,40	\$ 738.696,35
8.04	Solado de limpieza e = 0.05 mts (concreto 21 M.p.a) Tanque 5	m2	80,92	\$ 83.012,85	\$ 6.717.399,82
8.05	Concreto 28 M.p.a impermeabilizado Tanque 5	m3	101,99	\$ 1.753.845,75	\$ 178.874.728,04
8.06	Suministro, transporte e instalación cinta p.v.c 0,15m (Tanque 5)	ml	72,1	\$ 32.962,95	\$ 2.376.628,70
8.07	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s.Tanque 5	kg	15.298,5	\$ 5.659,20	\$ 86.577.271,20
8.08	Suministro, transporte e instalación de respiraderos en tubería galvanizada Ø = 2" (Tanque almacenamiento Tipo 5)	und	28	\$ 125.805,15	\$ 3.522.544,20
8.09	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	21	\$ 2.407.538,70	\$ 50.558.312,70
8.10	Suministro, transporte e instalación de Pasamuro 6" HF, L=0,60m	Und	21	\$ 947.689,20	\$ 19.901.473,20
8.11	Suministro, transporte e instalación Tubería PVC sanitaria 6" (desague tanque)	ml	43,4	\$ 72.187,20	\$ 3.132.924,48
8.12	Suministro, transporte e instalación codo p.v.c sanitaria 6" 90º	und	14	\$ 105.541,65	\$ 1.477.583,10
8.13	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c sanitaria 6"	Und	7	\$ 53.316,90	\$ 373.218,30
8.14	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	70	\$ 76.173,75	\$ 5.332.162,50
8.16	Cerramiento con Postes en Madera 2m y alambre de púa Shilos	ml	254,8	\$ 22.754,25	\$ 5.797.782,90
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 12 M3 (VILLA HERMOSA; SAN LUIS;					\$ 345.853.524,86
9 CAMARAS DE QUEBRE					
9.01	Localización y replanteo	m2	114	\$ 2.243,70	\$ 255.781,80
9.02	Excavación en material común	m3	172	\$ 22.820,40	\$ 3.925.108,80
9.03	Camara de quiebre tipo (3.8x1.4x2.0 mt.) en concreto 28Mpa, 14 mpa para solado, acero de refuerzo 60000 psi, accesorios y formaleta. Incluye Transporte	und	16	\$ 4.972.556,25	\$ 79.560.900,00

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZON"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



9.04	Suministro, transporte e instalación de válvula doble compuerta HF 6" EL	und	4	\$ 2.407.538,70	\$ 9.630.154,80
9.05	Suministro, transporte e instalación de Pesamuro 6" HF, L=0,60m	und	8	\$ 947.689,20	\$ 7.581.513,60
9.06	Suministro, transporte e instalación codo 90° HF 6"	und	4	\$ 741.005,55	\$ 2.964.022,20
9.07	Suministro, transporte e instalación Tee HF 6x6"	und	2	\$ 967.226,40	\$ 1.934.452,80
9.08	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC 6" RDE21	ml	14	\$ 76.173,75	\$ 1.066.432,50
SUBTOTAL CAMARAS DE QUIEBRE:					\$ 106.918.366,50
10 CANALETA DE AFORO					
10.01	Localización y replanteo	m2	12	\$ 2.243,70	\$ 26.924,40
10.02	Excavación en material común	m3	10,8	\$ 22.820,40	\$ 246.460,32
10.03	Canaleta de Aforo Parshall w= 3ft, incluye Cto 28 mpa, 14 mpa para solado, acero de refuerzo 60000 psi, accesorios y formaleta.	und	1	\$ 6.815.495,25	\$ 6.815.495,25
SUBTOTAL CANALETA DE AFORO					\$ 7.088.679,97
11 VIADUCTO 100 M PARA TUBERIA DE 6"					
11.01	Localización y replanteo	ml	100	\$ 1.501,20	\$ 150.120,00
11.02	Excavación en material común	m3	108,7	\$ 22.820,40	\$ 2.480.577,48
11.03	Relleno con material de la excavación	m3	66,3	\$ 12.808,80	\$ 849.223,44
11.04	Concreto 21 M.p.a para torres	m3	9,72	\$ 1.821.968,10	\$ 17.709.529,93
11.05	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	42,4	\$ 1.821.968,10	\$ 77.251.447,44
11.06	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s. Viaducto	kg	1875,29	\$ 5.659,20	\$ 10.612.641,17
11.07	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=1"	ml	320	\$ 58.515,75	\$ 18.725.040,00
11.08	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=7/8"	ml	220	\$ 44.670,15	\$ 9.827.433,00
11.09	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable IWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	308	\$ 13.284,00	\$ 4.091.472,00
11.10	Suministro, transporte e instalación Mordaza 1" T pesado	und	92	\$ 50.500,80	\$ 4.646.073,60
11.11	Suministro transporte e instalación de mordaza 7/8" T pesado	und	44	\$ 34.618,05	\$ 1.523.194,20
11.12	Suministro, transporte e instalación de mordaza 3/8" T pesado	und	352	\$ 15.454,80	\$ 5.440.089,60
11.13	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=1"	und	4	\$ 46.444,05	\$ 185.776,20
11.14	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=7/8"	und	4	\$ 39.098,70	\$ 156.394,80
11.15	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=3/8"	und	88	\$ 7.862,40	\$ 691.891,20

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



11.16	Suministro, transporte e instalación Sillin para cable 1"	und	4	\$ 262.742,40	\$ 1.050.969,60
11.17	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.50 m cordón superior e inferior en ángulo de 3"x1/4" y celosía en ángulo de 1 1/4" x3/16" cada 0,80 m	MI	100	\$ 617.483,25	\$ 61.748.325,00
SUBTOTAL VIADUCTO 100 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 217.140.198,60
12 VIADUCTO 84 M PARA TUBERIA DE 6"					
12.01	Localización y replanteo	ml	84	\$ 1.501,20	\$ 126.100,80
12.02	Excavación en material común	m3	91,31	\$ 22.820,40	\$ 2.083.730,72
12.03	Relleno con material de la excavación	m3	55,69	\$ 12.808,80	\$ 713.322,07
12.04	Concreto 21 M.p.a para torres	m3	8,16	\$ 1.821.968,10	\$ 14.867.259,70
12.05	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muros	m3	35,62	\$ 1.821.968,10	\$ 64.898.503,72
12.06	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	1.575,24	\$ 5.659,20	\$ 8.914.598,21
12.07	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=1"	ml	268,8	\$ 58.515,75	\$ 15.729.033,60
12.08	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=7/8"	ml	184,8	\$ 44.670,15	\$ 8.255.043,72
12.09	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable IWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	209	\$ 13.284,00	\$ 2.776.356,00
12.10	Suministro, transporte e instalación Mordaza 1" T pesado	und	80	\$ 50.500,80	\$ 4.040.064,00
12.11	Suministro transporte e instalación de mordaza 7/8" T pesado	und	38	\$ 34.618,05	\$ 1.315.485,90
12.12	Suministro, transporte e instalación de mordaza 3/8" T pesado	und	280	\$ 15.454,80	\$ 4.327.344,00
12.13	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=1"	und	4	\$ 46.444,05	\$ 185.776,20
12.14	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=7/8"	und	4	\$ 39.098,70	\$ 156.394,80
12.15	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=3/8"	und	70	\$ 7.862,40	\$ 550.368,00
12.16	Suministro, transporte e instalación Sillin para cable 1"	und	4	\$ 262.742,40	\$ 1.050.969,60
12.17	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.50 m cordón superior e inferior en ángulo de 2 1/2"x3/16" y celosía en ángulo de 1 1/4" x 3/16" cada 0,80 m, incluye transporte	MI	84	\$ 513.140,40	\$ 43.103.793,60
SUBTOTAL VIADUCTO 84 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 173.094.144,64
13 VIADUCTO 60 M PARA TUBERIA DE 6"					
13.01	Localización y replanteo	ml	70	\$ 1.501,20	\$ 105.084,00
13.02	Excavación en material común	m3	42,4	\$ 22.820,40	\$ 967.584,96
13.03	Relleno con material de la excavación	m3	21,6	\$ 12.808,80	\$ 276.670,08
13.04	Concreto 21 M.p.a para torres	m3	4,28	\$ 1.821.968,10	\$ 7.798.023,47

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



13.05	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	26,77	\$ 1.821.968,10	\$ 37.842.277,44
13.06	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	1060,56	\$ 5.659,20	\$ 6.001.921,15
13.07	Suministro, transporte e instalación Cable NWRC (6 x 19) alma de fibra D=3/4"	ml	233,4	\$ 30.315,60	\$ 7.075.661,04
13.08	Suministro, transporte e instalación Cable NWRC (6 x 19) alma de fibra D=1/2"	ml	151,7	\$ 19.581,75	\$ 2.970.551,48
13.09	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable NWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	98	\$ 13.284,00	\$ 1.301.832,00
13.10	Suministro, transporte e instalación de Mordaza 3/4" Tpesado	und	70	\$ 26.311,50	\$ 1.841.805,00
13.11	Suministro, transporte e instalación de Mordaza 1/2" Tpesado	und	28	\$ 18.381,60	\$ 514.684,80
13.12	Suministro, transporte e instalación de mordaza 3/8" Tpesado	und	168	\$ 15.454,80	\$ 2.596.406,40
13.13	guardacables D=3/4"	und	4,5	\$ 12.241,80	\$ 55.088,10
13.14	guardacables D=1/2"	und	4,5	\$ 8.761,50	\$ 39.426,75
13.15	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=3/8"	und	42	\$ 7.862,40	\$ 330.220,80
13.16	Suministro, transporte e instalación Sillín para cable 3/4"	und	4,5	\$ 246.079,35	\$ 1.107.357,08
13.17	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.50 m cordón superior e inferior en ángulo de 2 1/2"x3/16" y celosía en ángulo de 1 1/4" x 3/16" cada 0,80 m, incluye transporte	ml	48	\$ 513.140,40	\$ 24.630.739,20
SUBTOTAL VIADUCTO 60 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 95.435.933,75
14 VIADUCTO 55 M PARA TUBERIA DE 6"					
14.01	Localización y replanteo	ml	55	\$ 1.501,20	\$ 82.566,00
14.02	Excavación en material común	m3	44,1	\$ 22.820,40	\$ 1.006.379,64
14.03	Relleno con material de la excavación	m3	25,9	\$ 12.808,80	\$ 331.747,92
14.04	Concreto 21 M.p.a para torres	m3	3,19	\$ 1.821.968,10	\$ 5.812.078,24
14.05	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	18,2	\$ 1.821.968,10	\$ 33.159.819,42
14.06	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	881,08	\$ 5.659,20	\$ 4.986.207,94
14.07	Suministro, transporte e instalación Cable NWRC (6 x 19) alma de fibra D=3/4"	ml	200	\$ 30.315,60	\$ 6.063.120,00
14.08	Suministro, transporte e instalación Cable NWRC (6 x 19) alma de fibra D=1/2"	ml	84	\$ 19.581,75	\$ 1.644.867,00
14.09	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable NWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	72	\$ 13.284,00	\$ 956.448,00
14.10	Suministro, transporte e instalación de Mordaza 3/4" Tpesado	und	56	\$ 26.311,50	\$ 1.473.444,00
14.11	Suministro, transporte e instalación de Mordaza 1/2" Tpesado	und	24	\$ 18.381,60	\$ 441.158,40
14.12	Suministro, transporte e instalación de mordaza 3/8" Tpesado	und	144	\$ 15.454,80	\$ 2.225.491,20

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 600 054 249 - 0



14.13	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=3/4"	und	4	\$ 12.241,80	\$ 48.967,20
14.14	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=1/2"	und	4	\$ 8.761,50	\$ 35.046,00
14.15	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=3/8"	und	36	\$ 7.862,40	\$ 283.046,40
14.16	Suministro, transporte e instalación Sillin para cable 3/4"	und	4	\$ 246.079,35	\$ 984.317,40
14.17	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.50 m cordón superior e inferior en ángulo de 2 1/2"x3/16" y celosía en ángulo de 1 1/4" x 3/16" cada 0,80 m, incluye transporte	Ml	55	\$ 513.140,40	\$ 28.222.722,00
SUBTOTAL VIADUCTO 55 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 87.757.426,76
15 VIADUCTO 45 M PARA TUBERIA DE 6"					
15.01	Localización y replanteo	ml	45	\$ 1.501,20	\$ 67.554,00
15.02	Excavación en material común	m3	29,54	\$ 22.820,40	\$ 674.114,62
15.03	Relleno con material de la excavación	m3	17,24	\$ 12.808,80	\$ 220.823,71
15.04	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muros	m3	12,3	\$ 1.821.968,10	\$ 22.410.207,63
15.05	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.a. Viaducto	kg	375,92	\$ 5.659,20	\$ 2.127.406,46
15.06	Torre en tubería acero al carbon D=6" e=6 mm	ml	14	\$ 258.616,80	\$ 3.620.635,20
15.07	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=3/4"	ml	150	\$ 30.315,60	\$ 4.547.340,00
15.08	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=3/8"	ml	100	\$ 13.284,00	\$ 1.328.400,00
15.09	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable IWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	48	\$ 13.284,00	\$ 637.632,00
15.10	Suministro, transporte e instalación de Mordaza 3/4" Tpesado	und	38	\$ 26.311,50	\$ 999.837,00
15.11	Suministro, transporte e instalación de mordaza 3/8" T pesado	und	80	\$ 15.454,80	\$ 1.236.384,00
15.12	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=3/4"	und	4	\$ 12.241,80	\$ 48.967,20
15.13	Suministro, transporte e instalación de guardacables D=3/8"	und	22	\$ 7.862,40	\$ 172.972,80
15.14	Cercha metálica B=0.35 m, H=0.40 m cordón superior e inferior en ángulo de 2"x3/16" y celosía en ángulo de 3/4" x 1/8" cada 0,80 m, incluye transporte	Ml	45	\$ 413.598,15	\$ 18.611.916,75
SUBTOTAL VIADUCTO 45 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 56.704.191,97
16 VIADUCTO 40 M PARA TUBERIA DE 6"					
16.01	Localización y replanteo	ml	40	\$ 1.501,20	\$ 60.048,00
16.02	Excavación en material común	m3	24,56	\$ 22.820,40	\$ 560.469,02
16.03	Relleno con material de la excavación	m3	14,76	\$ 12.808,80	\$ 189.057,89
16.04	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muros	m3	9,8	\$ 1.821.968,10	\$ 17.855.287,38

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



16.05	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	360,24	\$ 5.659,20	\$ 2.038.670,21
16.06	Torre en tubería acero al carbon D=6" e=6 mm	ml	12	\$ 258.616,80	\$ 3.103.401,60
16.07	Suministro, transporte e instalación Cable RWRC (6 x 19) alma de fibra D=5/8"	ml	140	\$ 24.759,00	\$ 3.466.260,00
16.08	Suministro, transporte e instalación Cable RWRC (6 x 19) alma de fibra D=3/8"	ml	100	\$ 13.284,00	\$ 1.328.400,00
16.09	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable RWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	36	\$ 13.284,00	\$ 478.224,00
16.10	Suministro, transporte e Instalación de Mordaza 5/8" T pesado	und	50	\$ 22.474,80	\$ 1.123.740,00
16.11	Suministro, transporte e instalación de mordaza 3/8" T pesado	und	128	\$ 15.454,80	\$ 1.978.214,40
16.12	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=5/8"	und	4	\$ 13.779,45	\$ 55.117,80
16.13	Suministro, transporte e instalación guardacables D=3/8"	und	30	\$ 7.862,40	\$ 235.872,00
16.14	Cercha metálica B=0.35 m, H=0.35 m cordon superior e inferior en angulo de 2"x3/16" y celosía en angulo de 3/4" x1/8" cada 0,80 m, incluye transporte	MI	40	\$ 413.598,15	\$ 16.543.926,00
SUBTOTAL VIADUCTO 40 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 49.018.688,30
17 VIADUCTO 36 M PARA TUBERIA DE 6"					
17.01	Localización y replanteo	ml	36	\$ 1.501,20	\$ 54.043,20
17.02	Excavación en material común	m3	20	\$ 22.820,40	\$ 456.408,00
17.03	Relleno con material de la excavación	m3	5,6	\$ 12.808,80	\$ 71.729,28
17.04	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	14,4	\$ 1.821.968,10	\$ 26.236.340,64
17.05	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	423	\$ 5.659,20	\$ 2.393.841,60
17.06	Torre en tubería acero al carbon D=6" e=6 mm	ml	12	\$ 258.616,80	\$ 3.103.401,60
17.07	Suministro, transporte e instalación Cable RWRC (6 x 19) alma de fibra D=1/2"	ml	300	\$ 19.581,75	\$ 5.874.525,00
17.08	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable RWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	25	\$ 13.284,00	\$ 332.100,00
17.09	Suministro, transporte e Instalación Mordaza 5/8" T pesado	und	46	\$ 22.474,80	\$ 1.033.840,80
17.10	guardacables D=5/8"	und	46	\$ 13.779,45	\$ 633.854,70
17.11	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=3/8"	und	18	\$ 7.862,40	\$ 141.523,20
17.12	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.60 m cordon superior e inferior en angulo de 1 1/2"x3/16" y celosía en varilla 5/8" cada 0,50 m, incluye transporte	MI	36	\$ 359.444,25	\$ 12.939.993,00
SUBTOTAL VIADUCTO 36 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 53.271.601,02
18 VIADUCTO 30 M PARA TUBERIA DE 6"					
18.01	Localización y replanteo	ml	30	\$ 1.501,20	\$ 45.036,00
18.02	Excavación en material común	m3	16	\$ 22.820,40	\$ 365.126,40

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



18.03	Relleno con material de la excavación	m3	5,6	\$ 12.808,80	\$ 71.729,28
18.04	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	10,4	\$ 1.821.968,10	\$ 18.948.468,24
18.05	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	316	\$ 5.659,20	\$ 1.788.307,20
18.06	Torre en tubería acero al carbon D=6" e=6 mm	ml	12	\$ 258.616,80	\$ 3.103.401,60
18.07	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=1/2"	ml	240	\$ 19.581,75	\$ 4.699.620,00
18.08	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable IWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	25	\$ 13.284,00	\$ 332.100,00
18.09	Suministro, transporte e instalación Mordaza 5/8" T pesado	und	46	\$ 22.474,80	\$ 1.033.840,80
18.10	Guardacables D=5/8"	und	46	\$ 13.779,45	\$ 633.854,70
18.11	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=3/8"	und	50	\$ 7.862,40	\$ 393.120,00
18.12	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.60 m cordón superior e inferior en ángulo de 1 1/2"x3/16" y celosía en varilla 5/8" cada 0,50 m, incluye transporte	Ml	30	\$ 359.444,25	\$ 10.783.327,50
SUBTOTAL VIADUCTO 80 M PARA TUBERÍA DE 6"					\$ 42.197.931,72
19 VIADUCTO 27 M PARA TUBERÍA DE 6"					
19.01	Localización y replanteo	ml	27	\$ 1.501,20	\$ 40.532,40
19.02	Excavación en material común	m3	16	\$ 22.820,40	\$ 365.126,40
19.03	Relleno con material de la excavación	m3	5,7	\$ 12.808,80	\$ 73.010,16
19.04	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	10,3	\$ 1.821.968,10	\$ 18.766.271,43
19.05	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	316	\$ 5.659,20	\$ 1.788.307,20
19.06	Torre en tubería acero al carbon D=6" e=6 mm	ml	12	\$ 258.616,80	\$ 3.103.401,60
19.07	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=1/2"	ml	230	\$ 19.581,75	\$ 4.503.802,50
19.08	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable IWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	25	\$ 13.284,00	\$ 332.100,00
19.09	Suministro, transporte e instalación Mordaza 5/8" T pesado	und	44	\$ 22.474,80	\$ 988.891,20
19.10	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=5/8"	und	44	\$ 13.779,45	\$ 606.295,80
19.11	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=3/8"	und	25	\$ 7.862,40	\$ 196.560,00
19.12	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.60 m cordón superior e inferior en ángulo de 1 1/2"x3/16" y celosía en varilla 5/8" cada 0,50 m, incluye transporte	Ml	27	\$ 359.444,25	\$ 9.704.994,75
SUBTOTAL VIADUCTO 27 M PARA TUBERÍA DE 6"					\$ 40.469.293,44
20 VIADUCTO 24 M PARA TUBERÍA DE 6"					
20.01	Localización y replanteo	ml	24	\$ 1.501,20	\$ 36.028,80
20.02	Excavación en material común	m3	16	\$ 22.820,40	\$ 365.126,40
20.03	Relleno con material de la excavación	m3	5,7	\$ 12.808,80	\$ 73.010,16

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



20.04	Concreto 21 M.p.a para zapatas y muertos	m3	10,3	\$ 1.821.968,10	\$ 18.766.271,43
20.05	Suministro, transporte, fleje, corte y amarre acero 60000 p.s./Viaducto	kg	293	\$ 5.659,20	\$ 1.658.145,60
20.06	Torre en tubería acero al carbon D=6" e=5 mm	ml	12	\$ 258.616,80	\$ 3.103.401,60
20.07	Suministro, transporte e instalación Cable IWRC (6 x 19) alma de fibra D=1/2"	ml	200	\$ 19.581,75	\$ 3.916.350,00
20.08	Suministro, transporte e instalación Pendolones en Cable IWRC (6 x 19) alma de acero D=3/8"	ml	41	\$ 13.284,00	\$ 544.644,00
20.09	Suministro, transporte e instalación Mordaza 5/8" T pesado	und	38	\$ 22.474,80	\$ 854.042,40
20.10	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=5/8"	und	38	\$ 13.779,45	\$ 523.619,10
20.11	Suministro, transporte e instalación Guardacables D=3/8"	und	41	\$ 7.862,40	\$ 322.358,40
20.12	Cercha metálica B=0.50 m, H=0.60 m cordón superior e inferior en ángulo de 1 1/2"x3/16" y celosía en varilla 5/8" cada 0,50 m, incluye transporte	MI	24	\$ 359.444,25	\$ 8.626.662,00
SUBTOTAL VIADUCTO 24 M PARA TUBERIA DE 6"					\$ 38.789.659,89
21 CERCAS PARA SOPORTE DE TUBERIA					
21.01	Localización y replanteo de tubería	ml	985	\$ 1.501,20	\$ 1.478.682,00
21.02	Excavación en material común	m3	50	\$ 22.820,40	\$ 1.141.020,00
21.03	Relleno con material de la excavación	m3	30	\$ 12.808,80	\$ 384.264,00
21.04	Cercha metálica cordón superior e inferior en ángulo de 1 1/2"x1/8" y celosía en varilla 1/2" cada 0,40 m, incluye transporte	MI	325	\$ 336.390,30	\$ 109.326.847,50
21.05	Concreto 21 M.p.a Soporte tubería	m3	20	\$ 1.769.257,35	\$ 35.385.147,00
21.06	Recubrimiento de tubería con tubería de alcantarillado estructural 315 MM	MI	325	\$ 89.260,65	\$ 29.009.711,25
SUBTOTAL CERCAS PARA SOPORTE DE TUBERIA					\$ 176.725.671,75
22 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA P.V.C PRESIÓN Y ACCESORIOS					
22.01	Localización y replanteo de tubería	ml	85732	\$ 1.501,20	\$ 128.700.878,40
22.02	Excavación en material común aducción, conducción y redes de distribución	m3	51439,20	\$ 22.820,40	\$ 1.173.863.119,68
22.03	Excavación en roca	m3	3086,35	\$ 151.337,70	\$ 467.081.110,40
22.04	Excavación en material común para domiciliarias	m3	2160	\$ 22.820,40	\$ 49.292.064,00
22.05	Relleno con material de la excavación	m3	48239,28	\$ 12.808,80	\$ 617.887.289,66
22.06	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =6" RDE 41 UM	ML	6300,85	\$ 50.695,20	\$ 319.422.850,92
22.07	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =6" RDE 32.5 UM	ML	1805,55	\$ 59.124,60	\$ 106.752.421,53
22.08	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =6" RDE 26UM	ml	3096,15	\$ 68.939,10	\$ 213.445.794,47

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



22.09	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =6" RDE 21 UM	ml	4798,76	\$ 82.178,55	\$ 394.355.138,60
22.10	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =6" RDE 13,5 UM	ml	19612,77	\$ 145.478,70	\$ 2.853.240.283,00
22.11	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =4" RDE 11 UM	ML	1734,74	\$ 126.792,00	\$ 219.951.154,08
22.12	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =3" RDE 11 UM	ML	3022,74	\$ 93.155,40	\$ 281.584.553,80
22.13	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =2" RDE 21 UM	ml	9186,23	\$ 17.059,95	\$ 156.716.624,49
22.14	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D = 1 1/2" RDE 26 EL	ML	5148	\$ 11.349,45	\$ 58.426.968,60
22.15	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D = 1 1/2" RDE 21 EL	ml	14170,66	\$ 14.548,95	\$ 206.168.223,81
22.16	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =1" RDE 21 EL	ml	2979	\$ 8.949,15	\$ 26.659.517,85
22.17	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =3/4" RDE 21 EL	ml	3240	\$ 6.372,00	\$ 20.645.280,00
22.18	Suministro, transporte e instalación tubería p.v.c presión D =1/2" RDE 9 EL	ml	3600	\$ 5.212,35	\$ 18.764.460,00
22.19	Suministro, transporte e instalación Union de reparación 6"	Und	76	\$ 212.290,20	\$ 16.134.055,20
22.20	Suministro, transporte e instalación Union de reparación 4"	Und	46	\$ 79.174,80	\$ 3.642.040,80
22.21	Suministro, transporte e instalación Union de reparación 3"	Und	52	\$ 47.787,30	\$ 2.484.939,60
22.22	Suministro, transporte e instalación Union de reparación 2"	Und	52	\$ 28.644,30	\$ 1.489.503,60
22.23	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 6" x 45	Und	45	\$ 417.121,65	\$ 18.770.474,25
22.24	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 6" x 22-1/2	Und	39	\$ 191.774,25	\$ 7.479.195,75
22.25	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 6" x 12-1/4	Und	51	\$ 174.588,75	\$ 8.904.026,25
22.26	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 6" x 90	Und	25	\$ 321.695,55	\$ 8.042.388,75
22.27	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 3" x 45	Und	11	\$ 50.804,55	\$ 558.850,05
22.28	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 3" x 22-1/2	Und	26	\$ 50.355,00	\$ 1.309.230,00
22.29	Suministro, transporte e instalación Codo gran radio 2" x 22-1/2	Und	27	\$ 24.136,65	\$ 651.689,55
22.30	Suministro, transporte e instalación Collar de derivación 6x2"	Und	12	\$ 984.924,90	\$ 11.819.098,80
22.31	Suministro, transporte e instalación Salida de pitometría para tubería de 6", incluye accesorios según la norma R.A.S (medición y control)	Und	4	\$ 1.305.834,75	\$ 5.223.339,00

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



22.32	Suministro, transporte e instalación Collar de derivación 3" x1/2"	und	24	\$ 16.137,90	\$ 387.309,60
22.33	Suministro, transporte e instalación Collar de derivación 2" x1/2"	und	1900	\$ 9.795,60	\$ 18.611.640,00
22.34	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c presión 1 1/2"	und	126	\$ 16.290,45	\$ 2.052.596,70
22.35	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c presión 1"	und	34	\$ 4.270,05	\$ 145.181,70
22.36	Suministro, transporte e instalación Tee p.v.c presión 3/4"	und	52	\$ 2.508,30	\$ 130.431,60
22.37	Suministro, transporte e instalación Buje soldado PVC 1 1/2" x1/2"	und	16	\$ 4.680,45	\$ 74.887,20
22.38	Suministro, transporte e instalación Buje soldado PVC 1" x1/2"	und	24	\$ 2.274,75	\$ 54.594,00
22.39	Suministro, transporte e instalación Buje soldado PVC 3/4" x1/2"	und	8	\$ 1.586,25	\$ 12.690,00
22.40	Caja de protección válvulas ventosas 0,5"0,5"0,7 m	Und	89	\$ 333.784,80	\$ 29.706.847,20
22.41	Caja de protección de válvulas de purga 0,8"0,8"0,8 m	Und	92	\$ 387.946,80	\$ 35.691.105,60
22.42	Concreto 21 mpa para anclaje de tuberías, sin formaleta	M3	40	\$ 1.413.787,50	\$ 56.551.500,00
22.43	Suministro, transporte e instalación adaptador limpieza pvc 4"	Und	50	\$ 42.873,30	\$ 2.143.665,00
22.44	Suministro, Transporte e instalación Válvula de Purga HF EL SB DB 3", Incluye Tee HF 6x3" y accesorios.	Und	13	\$ 2.082.306,15	\$ 27.069.979,95
22.45	Suministro, Transporte e instalación Válvula de Purga HF EL SB DB 3", Incluye Tee HF 3x3" y accesorios.	Und	71	\$ 1.376.531,55	\$ 97.733.740,05
22.46	Suministro, transporte e instalación Válvula de Purga HF EL SB DB 2", incluye Tee 2x2" y accesorios	Und	8	\$ 821.803,05	\$ 6.574.424,40
22.47	Válvula de Purga HF EL SB DB 1 1/2", Incluye Tee 1 1/2"x1 1/2" y accesorios	Und	16	\$ 734.215,05	\$ 11.747.440,80
22.48	Suministro, transporte e instalación Válvula HF EL SB DC D =1" (Incluye accesorios)	und	8	\$ 341.811,90	\$ 2.734.495,20
22.49	Suministro, transporte e instalación Llave de peso 3/4", Incluye adaptadores machos	und	122	\$ 33.700,05	\$ 4.111.406,10
22.50	Suministro, transporte e instalación Válvula Ventosa HF 6x1/2", Incluye Accesorios	Und	13	\$ 1.504.066,05	\$ 19.552.858,65
22.51	Suministro, transporte e instalación Válvula Ventosa HF 3x1/2", Incluye Accesorios	Und	13	\$ 740.322,45	\$ 9.624.191,85
22.52	Suministro, transporte e instalación Ventosa HF 2", Incluye Tee 2x2 pvc y accesorios	Und	15	\$ 346.123,80	\$ 5.191.857,00
22.53	Suministro, transporte e instalación Ventosa HF 1", Incluye Tee 1x1 pvc y accesorios	Und	46	\$ 208.545,30	\$ 9.593.083,80
22.54	Suministro, transporte e instalación Válvula de flotador D = 2"	und	20	\$ 233.874,00	\$ 4.677.480,00

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZON"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA P.V.C PRESIÓN Y ACCESORIOS					\$ 7.743.639.973,29
23 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE					
23.01	Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP (ver detalle)	Gib	1	1.421.727.219,90	\$ 1.421.727.219,90
SUBTOTAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE					\$ 1.421.727.219,90
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 12.137.584.273,09

CLÁUSULA CUARTA. —VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS (\$ 12.137.584.273,09). **PARAGRAFO. - EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula tercera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto El MUNICIPIO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, a menos que se trate de los reajustes de precios previstos en la cláusula de reajuste de precios y de lo establecido para los costos imprevistos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.—FORMA DE PAGO:** El Municipio podrá pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un anticipo, por valor equivalente al 50% del valor total del contrato. El saldo se cancelará según actas parciales mensuales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial. El Contratista sólo podrá utilizar los fondos del anticipo para los gastos propios del respectivo Contrato. **PARAGRAFO 1: MANEJO DEL ANTICIPO.** De conformidad al artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARAGRAFO 2: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** Los rendimientos financieros que genera el anticipo entregado por la Entidad al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la Entidad, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA SEXTA. — PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución o término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El MUNICIPIO, la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de **DOCE (12) MESES**, los anteriores términos se contabilizarán a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, con el interventor de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. **PARAGRAFO.** Para dar inicio al tiempo contractual no se requerirá por parte del CONTRATANTE, pago alguno de anticipo de obra. **CLÁUSULA SEPTIMA. —APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El MUNICIPIO asumirá el gasto que ocasione el presente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **0778** expedido el 26 de Octubre de 2011, por el Jefe de presupuesto de la Alcaldía Municipal. **CLÁUSULA OCTAVA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA NOVENA.— CONTRATOS ADICIONALES:** Cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. Será requisito indispensable para que pueda pactarse el contrato adicional la existencia de disponibilidad presupuestal; para iniciarse la ejecución del contrato adicional se requiere su perfeccionamiento, adición y/o prórroga de la garantía única y aprobación de la misma y además: el pago de los impuestos respectivos y la publicación. **CLÁUSULA DECIMA. —VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal el cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El MUNICIPIO adquiere responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. —CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de El MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. — SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a inasistirse acciones contra El MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. — INTERVENTORÍA:** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de un interventor externo que será contratado por el Municipio. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el INTERVENTOR, serán dirimidas por el jefe de la unidad ejecutora responsable. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARAGRAFO—**Es entendido que la interventoría, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: a) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; b) Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes; c) Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectúe con los dineros entregados por El MUNICIPIO, en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica; d) Remitir copia del informe establecido en el literal b) de esta cláusula a la unidad ejecutora responsable; e) Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria; f) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento; g) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar EL CONTRATISTA; h) Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación de la obra. 2. Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios a que haya lugar. 3. El acta final de recibo de obra. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



Representante legal o el funcionario delegado, y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Representante legal o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado; i) Requerir al CONTRATISTA los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; j) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras; k) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos; l) Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al Jefe de la Oficina Jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra y m) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- PLAN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.—GARANTÍAS:** Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El MUNICIPIO, garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo cuya cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba por este concepto, cuya vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, contados a partir del perfeccionamiento, computado el plazo y seis (06) meses más. 3. Estabilidad y calidad de la obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra; 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 5. Responsabilidad civil extracontractual No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, ni podrá ser inferior a (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, y un año más contado a partir de su perfeccionamiento. **Parágrafo 1:** El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo 2:** Será del cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora de pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que deba pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **Parágrafo 3:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, el CONTRATISTA se compromete, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.—OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el CONTRATANTE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CONTRATISTA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El CONTRATANTE, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender

"UNIDOS CAMBIAMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al CONTRATANTE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el CONTRATANTE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el CONTRATANTE podrá descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.—INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.—CUIDADO DE LAS OBRAS:** El CONTRATISTA asumirá a su entera responsabilidad el cuidado de la obra, desde la suscripción del acta de iniciación hasta la entrega final de la misma. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva al MUNICIPIO, las obras estén en buenas condiciones y estado. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector afectado por la obra son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a EL MUNICIPIO por falta de señalización o por deficiencia de ella. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.—CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL MUNICIPIO o de EL CONTRATISTA, la parte que incumplió deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o la Entidad podrá hacer efectivo con cargo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA.—MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.—CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 66 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad MUNICIPIO tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249 - 0



SEGUNDA. — LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. —LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. —INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. —DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de condiciones; b) Los planos y especificaciones de obra entregados al CONTRATISTA; c) Las especificaciones y normas de construcción; d) La propuesta de EL CONTRATISTA; e) Las actas de modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL MUNICIPIO a los planos, diseños, disposiciones y condiciones relativas al presente contrato, y f) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. —PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2. El registro presupuestal del compromiso 3. El pago de la publicación y los impuestos municipales a que haya lugar a cargo del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. —LEGISLACIÓN APLICABLE:** Lo estipulado en Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, el Decreto reglamentario 2474 de 2008. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Villagarzón. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. —Solución de Controversias.** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. —Cláusula Compromisoria.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por el CONTRATANTE como por el CONTRATISTA. El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros especialistas en derecho administrativo, contratación estatal, o afines y fallarán el laudo que resulte del mismo en derecho. Para constancia se firma a los DIECINUEVE (19) días del mes de Diciembre de 2011.

EL MUNICIPIO

Luis Eduardo García Franco

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

Unión Temporal Las Américas

UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS
NIT. 900.482.215-9
R/L Juan Carlos García Bustos
cc. 79.943.532 expedido en Bogotá

ELABORÓ

Dr. José Nelson Polanía
DR. JOSÉ NELSON POLANÍA
ABSOR JURÍDICO

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZÓN"
despacho@villagarzon-putumayo.gov.co